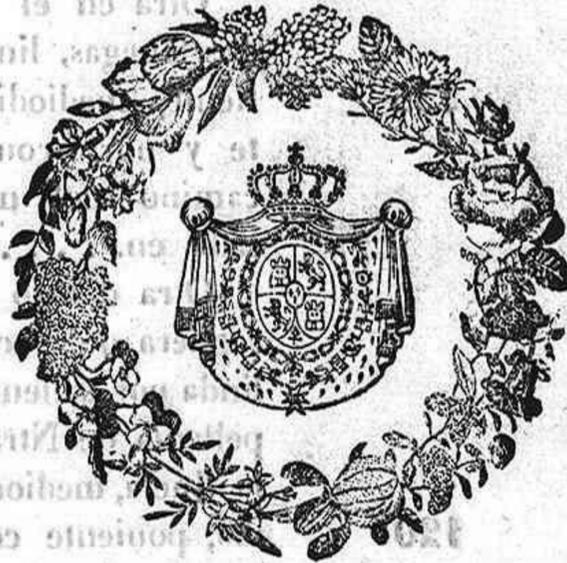


Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redacción calle de San Lázaro num. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redacción, abonando además el coste de su impresión en el boletín oficial.

# BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE ESTA PROVINCIA.

Continúan las fincas nacionales al núm. 25.

	Tasacion	Renta.	Capita- lizacion.
Otra en el Portillo de Mazuecos de dos fanegas linda saliente, mediodia y poniente con cerros y norte camino de Mazuecos: tasada en. . . . .	800		138
Otra en los Peñazos de Peñalba de tres fanegas, linda saliente con Monjas de Almonacid, mediodia el barranco que baja el agua del arroyo, poniente capellanía de animas y norte dicho camino: tasada en. . . . .	240		414
Otra a la entrada de la Bega de Peñalba, de media fanega linda saliente camino, mediodia con el curato, poniente y norte con el camino está yerma: tasada en. . . . .	200		35
Otra en el cuadro de diez fanegas linda saliente con Pedro Palomares, mediodia Monjas de Almonacid, poniente camino de la virgen de la Muela y norte con senda: tasada en . . . . .	800		1444
Otra en el camino del Rio ó cañada de las Heras, linda saliente Sebastian Martinez, mediodia cerro y hera de Juan de la Plaza, poniente dicho Camino y norte hera de Manuela Yllana de seis fanegas, seis celemines: tasada en. . . . .	800		1444
Otra en la Cabeza gorda de dos fanegas y media, linda saliente Don Juan Bachiller, mediodia el mismo, poniente camino que vá al rio Tajo y norte tierra de la Virgen de la Muela: tasada en. . . . .	200		344
Otra en la casa del cura de cuatro fanegas y media, linda á saliente con Juan de la Plaza, mediodia con monjas de Pastrana, poniente con Juan de la Plaza y norte camino de la vega: tasada en. . . . .	270		465
Otra en la Cabeza gorda contra el cerro, de dos fanegas y media, linda saliente Ntra. Sra. de la Muela, mediodia con el cerro, poniente con el camino y norte con el curato: tasada en. . . . .	140		340
Otra en la casa del cura ó en el Enchidero, de			



fanega y media, linda saliente con Manuel Illana, mediodia con casa del cura, poniente Monjas de Pastrana y norte con camino: tasada en. . . . . 90

Otra en dicho sitio frente de la anterior á la parte arriba del camino, de una fanega y seis celemines, linda por saliente con tierra del curato, mediodia camino de la vega, norte con cerros: tasada en. . . . . 70

Un Cañamar encima de la Puente de seis celemines, linda por oriente el camino, mediodia Pedro Palomares, poniente el arroyo y norte Eladio Martinez: tasada en. . . . . 130

Otro de fanega y media en dicho sitio al otro lado del arroyo, linda saliente con arroyo, mediodia Feliz Alvarez, poniente con cerro y norte con Manuel Illana, tasado en. . . . . 390

Otra tierra en el Vado Chirrus de cuatro fanegas linda por oriente con Sergio Martinez, mediodia el Rio Tajo, poniente Juan Martinez: tasada en. . . . . 240

Otra en la entrada de Vega de Peñalva de dos fanegas y media, linda saliente con Francisco Muñoz, mediodia con Camino y poniente y norte cerros: tasada en. . . . . 100

Otra en el Carril de dos fanegas y media, linda saliente con camino que vá al monte nuevo, mediodia Vinculo de Ipolito Gonzalez, poniente Diego Ibarra y norte con Capellania de Nuestra Sra. de la Muela, tasada en. . . . . 120

Otra en el retamar de cinco fanegas y media, las tres labrantías y las dos y media yermos, linda por saliente, mediodia y poniente con camino

155

120

224

672

414

172

207

y cerro y por norte con la memoria del Doctor Perez: tasada en. . . . . 230

Otra en el Carril de dos fanegas, linda por saliente, mediodia poniente y norte con sendas y camino del monte: tasada en. . . . . 100

Otra debajo de la Mesquera de cinco fanegas, linda por saliente con capellania de Ntra. Sra. de la Muela, mediodia la misma, poniente con Rafael Lueches y norte con cerros: tasada en. . . . . 300

Un Cañamar de media fanega en la puentezuela, linda saliente con Monjas de Alcocer, mediodia cañamar del Santismo, poniente el arroyo y norte Severiano Sanchez: tasada en. . . . . 80

Una tierra en la Cañada del Portugues de dos fanegas y media, linda por saliente con la Iglesia de Driebes, mediodia con erial, poniente con idem y norte con Severiano Sanchez, yerma: tasada en. . . . . 50

Otra en la Vega de Aloriga de diez y siete fanegas, linda por saliente con Sergio Martinez, mediodia con Severiano Sanchez, poniente con torrontero y norte con camino: tasada en. . . . . 1360

Otra en el Nabajo de cuatro fanegas y seis celemines que hace Ormazza, linda oriente con Juan de la Plaza, mediodia camino que vá al monte, poniente José Martinez Mayor, y por norte Antonio de Lucas: tasada en. . . . . 315

Otra en el Retamar de dos fanegas y media, linda por oriente con camino que vá al monte, mediodia con Juan Manuel

396

172

517

138

86

2144

514

del Moral, poniente Felipe Lopez, y norte con herederos de Manuel del Moral: tasada en. . . . . 165 285

Otra en la Olivilla de dos fanegas y media, linda por oriente con memoria del Doctor Perez, mediodia con Benito Martinez vecino de Mazuceros, poniente con Zepoteros, y norte Capellania de la muela: tasada en. . . . . 150 259

Otra en el Paradero de fanega y media, linda por saliente con cerros, mediodia con Manuel Illana, poniente con el arroyo, y norte con el Curato: tasada en. . . . . 90 155

Otra en dicho sitio en la senda que llevan los de Mazuceros al molino, que linda por saliente con cerros, mediodia con senda, por poniente con el arroyo, y norte con Majan, de fanega y media: tasada en. . . . . 75 130

Otra en la presa de nueve fanegas, linda por saliente con capellania de la Muela, mediodia cerros, poniente con vinculo que posee Dionisio Casero, y norte con el camino: tasada en. . . . . 450 175

Un Cañamar en el carrizal de fanega y media, linda á saliente con el arroyo, mediodia con memoria del Doctor Perez, poniente capellania de la Muela, y norte con la capellania de Ordoña: tasada en. . . . . 240 414

Otra en el Moralejo de ocho celemines, linda por saliente con Juan Martinez, mediodia con cerro, poniente Manuel Rodriguez, y norte capellania de Juan Lorente: tasada en. . . . . 100 172

Otra en la cañada de Valdemonia de fanega y

media, que linda por saliente con senda del monte nuevo, mediodia con capellania de la Muela, por poniente con senda y norte con cerros: tasada en. . . . . 90 155

Otra en el Mijon de seis fanegas, linda por saliente con camino, mediodia con Monjas de Pastrana, poniente Deogracias Martinez, y norte Francisco Martinez: tasada en. . . . . 360 660

Otra en la Olivilla de tres fanegas, linda por saliente con Juan Martinez, mediodia con la memoria del Doctor Perez, poniente con las monjas de Alcocer y norte con el Doctor Perez: tasada en. . . . . 120 207

Otra en las Albernias encima de la cañada de valdemonia de tres fanegas, linda por saliente con camino, mediodia con Tomillares, poniente con Majan y norte con Monjas de Pastrana: tasada en. . . . . 180 310

Otra en el espino de doce fanegas, linda saliente con Victoriana Gonzalez, mediodia camino de Albares, poniente camino del monte de Mazuceros, y norte con Deogracias Martinez: tasada en. . . . . 1680 2995

Otra en el Pico del Aguila de cuatro fanegas, linda saliente con la Iglesia, mediodia herederos de José Ibarra, poniente con la Deesa, y norte con Torrontero: tasada en. . . . . 160 275

(Continuará)

INDICE de los Reales decretos, ordenes y circulares insertas en los boletines del presente mes de Agosto

Gobierno Politico.

Reales ordenes.

Decreto de las Cortes restableciendo el de 8 de Junio de 1823, relativo á que los abogados medicos

y demas profesores aprobados, puedan ejercer libremente su profesion en todos los puntos de la Monarquia. n. 14.

Real orden prescribiendo varias reglas para impedir la interceptacion y quema de los Correos. n. 14.

Circular marcando el modo y forma con que debe abonarse el equipo y sueldo de los tambores de la M. N. en los batallones rurales n. 14.

Mandando sufran el descuento prevenido en el Real decreto de 19 de Setiembre de 1836, todos los individuos que cobren sus haberes de fondos publicos ó de arbitrios propios n. 15.

Ley suprimiendo la contribucion de diezmos y primicias. n. 16.

Reales ordenes

Ley suprimiendo los institutos monasticos n. 18.

Real orden declarando el premio que debera abonarse á los denunciadores de pertenencias de conventos suprimidos. n. 19.

Declarando que las alhajas de oro y plata procedentes de conventos suprimidos, en caso de ser subastadas, se ha de satisfacer su importe en dinero metalico n. 19.

Real decreto declarando que los defensores del Solsona han merecido bien de la patria. n. 20.

Real decreto levantando el estado de guerra del distrito de la capitania General de Castilla la Nueva. n. 22.

Circulares.

Insertando la comunicacion que el Intendente de Toledo hace á los Ayuntamientos de la provincia relativamente al arriendo del diezmo. n. 14.

Encargando á los alcaldes constitucionales se abstengan de dar licencias para juegos de suerte y y azar. n. 15.

Manifestando quedan sugetas todas las autoridades, Ayuntamientos y dependencias del ministerio de la gobernacion á la superior militar por hallarse declarada la provincia en estado de guerra. n. 17.

Ordenando á la M. N. reconozca como su gefe superior al Comandante General por estar declarada la provincia en estado de guerra. n. 17.

Circular de la Intendencia de Madrid para que se entreguen al administrador de Rentas decimales los frutos y efectos del corriente año. n. 17.

Encargando á la Milicia Nacional preste el auxilio que le corresponde con solo la orden, del Alcalde constitucional ó la del ayuntamiento. n. 18.

Para la liquidacion de donativos patrioticos. n. 20.

Recordando á los alcaldes y Ayuntamientos den parte con urgencia de la fuerza y direccion de los facciosos n. 20.

Previendo la captura de varios presos escapados de las cárceles de Sigüenza. n. 22.

Id. de Francisco Fernandez Alvarez, profugo

del presidio del Canal de Castilla. n. 25.

Encargando á los Ayuntamientos remitan á disposicion de la Comandancia General los soldados del ejército que hayan quedado rezagados. n. 25.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circulares.

Instruccion para proceder á la eleccion de Senadores y Diputados para las proximas Cortes. n. 14.

Repartimiento de dos millones seiscientos mil reales para la anticipacion de los doscientos millones pedidos á la Nacion n. 15.

Repartimiento de 84000 reales para cubrir el presupuesto de gastos de la Exma. Diputacion. n. 20.

Previendo á los Ayuntamientos presenten inmediatamente los viveres que les hayan correspondido aprontar para abastecer el fuerte de esta Capital n. 21.

INTENDENCIA.

Real orden suspendiendo la observancia del artículo 4.º de la de 13 de Julio de 1830, sobre derechos excepcionales que se cobran á las procedencias de Gibraltar conducidas en buques Nacionales n. 14.

Decreto de las Cortes marcando la tarifa de derechos procesales y de tasacion, que se han de exigir por las ventas de bienes Nacionales. n. 15.

Ley autorizando el Gobierno para exigir inmediatamente la cuota que marca en parte de la contribucion extraordinaria de guerra. n. 23.

Circulares.

Anunciando la subasta de todos los frutos decimales del partido de esta Capital n. 17.

Id. del departamento de Alcalá de Henares n. 17.

Id. del partido de Sigüenza. n. 17.

Resolviendo se liquiden los donativos patrioticos. n. 17.

Anunciando la vacante de la Administracion de Rentas de Jadraque. n. 25.

Marcando el plazo hasta último de Setiembre para el pago de las cuotas en la anticipacion de los doscientos millones. n. 25.

COMANDANCIA GENERAL.

Real Decreto declarado en estado de guerra el distrito de la Capitania general de castilla la Nueva. n. 17.

Alocucion á los habitantes de esta provincia con el propio objeto. n. 17.

Id. á la Milicia Nacional. n. 17.

Bando haciendo varias prevenciones para la persecucion de los facciosos. n. 20.

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.

